

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72 – MERCOSUR – COLOMBIA

1. Descripción General

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 72) fue firmado en 2019 entre el MERCOSUR y Colombia, bajo el marco de la ALADI. El acuerdo busca conformar un área de libre comercio progresiva, otorgando un 100% de preferencias arancelarias en la mayoría de los productos.

2. Objetivos del Acuerdo

- Establecer un área de libre comercio entre MERCOSUR y Colombia.
- Ampliar y diversificar el comercio bilateral.
- Impulsar la cooperación económica y tecnológica.
- Fortalecer la integración regional latinoamericana.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Colombia.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado colombiano con desgravación total en la mayoría de los rubros.
- Potencial para expandir exportaciones agroindustriales, bebidas y manufacturas.
- Integración de cadenas de valor en sectores como alimentos, químicos y textiles.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas establecidas en el ACE N° 72 (Anexo IV, Apéndice 2 y 3.3).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2019.
- Hasta el 2025 está actualizado hasta el Cuarto Protocolo Adicional.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ACE N° 72 (ALADI).
<https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/2df8425dd5723492032576aa0040dc09?OpenDocument>
- Decreto N° 1113/19.
- Protocolos y anexos vigentes.